



Monitoreo del Convenio AFASPE 2011 del PAE APV Guerrero
Acuerdos y compromisos

Reunión de presentación de resultados del monitoreo del Convenio AFASPE 2011 del PAE APV. Estado de Guerrero.

5 de julio de 2012.

	Problemática	Recomendaciones	Acuerdo: responsable	Fecha de cumplimiento
Fundamento jurídico	El Convenio AFASPE permite etiquetar los recursos destinados al PAE APV, por lo que constituye un instrumento que permite la transparencia en su aplicación y la rendición de cuentas.	Fortalecer jurídicamente el Convenio AFASPE para establecer suficientes mecanismos jurídicos para su cumplimiento. Es deseable que se expliciten en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.	Que la SSA a través de la DGPOP y los SESA impulsen que se incluya el convenio AFASPE en el PEF.	Promoverlo para el proyecto de presupuesto 2013

DS

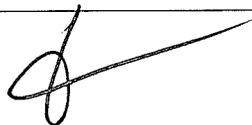
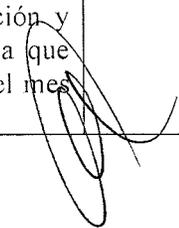
**Monitoreo del Convenio AFASPE 2011 del PAE APV Guerrero
Acuerdos y compromisos**

	Problemática	Recomendaciones	Acuerdo: responsable	Fecha de cumplimiento
Planeación	<p>Existe escaso conocimiento por parte de las y los funcionarios de la SESAEG entrevistados, sobre el Convenio y el proceso de planeación del presupuesto del AFASPE y, por otro lado, también hay falta de coordinación entre las áreas involucradas, que se refleja en ausencia de acuerdo sobre los criterios que se utilizan para integrar la planeación del presupuesto en el AFASPE.</p> 	<p>En materia de planeación, fortalecer la estrategia de capacitación e inducción al puesto de los y las funcionarias de los SESA de reciente incorporación, sobre el Convenio y los procesos de planeación, ejecución y comprobación de los recursos, y fortalecer la asesoría permanente.</p>	<p>Difundir el convenio AFASPE entre los/las actores involucrados. (SESAEG: Subsecretaría Administrativa y el Proxy estatal). Que la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la SSA les imparta una (conferencia sobre la interpretación del convenio AFASPE en el Encuentro Nacional de Promoción de la Salud.) Que el CNEGySR fortalezca la capacitación a responsables del proceso de planeación. Que la SESAEG realice un proceso de capacitación continua y de inducción al puesto con el personal involucrado en este proceso: Subsecretaría de Concertación Sectorial. Mejorar la coordinación entre las áreas involucradas cumpliendo con el proceso de planeación, generando una mesa de coordinación interna entre las Subsecretaría de Concertación Sectorial, la de Prevención y Control de Enfermedades y la de Finanzas así como la Contraloría Interna. Responsable de Subsecretaría de Concertación Sectorial.</p>	<p>10 días después de la firma del convenio.</p> <p>Encuentro Nacional 2012.</p> <p>Encuentro Nacional 2012.</p> <p>Permanente.</p> <p>Agosto de 2012.</p> 

Dns

**Monitoreo del Convenio AFASPE 2011 del PAE APV Guerrero
Acuerdos y compromisos**

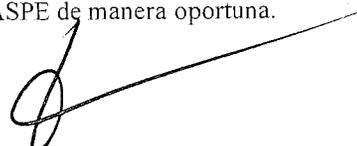
	Problemática	Recomendaciones	Acuerdo: responsable	Fecha de cumplimiento
Firma del Convenio	Hay demora en el proceso de firma del Convenio. A pesar de tratarse de un formato previamente diseñado y aprobado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la SSA, su trámite puede tardar meses debido a la dinámica de planeación e integración del proyecto.	Llevar a cabo la firma en enero, estableciendo un tiempo limite para recabar las firmas. Mejorar su redacción para fortalecer el carácter obligatorio de su cumplimiento así como hacer efectivas las sanciones por su incumplimiento.	Que el CNEGySR asuma el compromiso de agilizar la firma del convenio al mes de enero. Que la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud promueva que en el Decreto del PEF se señale el mes de enero para la fecha de la firma.	AFASPE 2013.

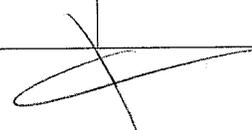
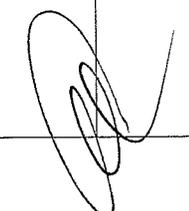





**Monitoreo del Convenio AFASPE 2011 del PAE APV Guerrero
Acuerdos y compromisos**

	Problemática	Recomendaciones	Acuerdo: responsable	Fecha de cumplimiento
Entrega de recursos	<p>El Convenio AFASPE 2011 del PAE APV indicaba los meses de abril y agosto para la entrega de recursos y se realizaron cuatro transferencias: dos en mayo, una en agosto y otra en septiembre.</p> <p>Hay demora en la entrega de los recursos financieros e insumos, por la tardanza en la firma del Convenio y por la falta de notificación oficial y oportuna al realizar las transferencias. No se cumple con la entrega de los recursos financieros de acuerdo con las fechas establecidas en el Convenio. La SSA no notifica a la SEFINA y a la SESAEG, de manera oficial y con la información detallada (fecha, monto y programa) de las transferencias. La SEFINA no entrega los recursos financieros a la SESAEG dentro de los 10 días siguientes a su recepción, de acuerdo con lo establecido en el Convenio. Tampoco se realiza la notificación mediante el SIAFFASPE de manera oportuna.</p> 	<p>Que el Convenio establezca la entrega de la primera ministración a más tardar en abril y se cumpla con oportunidad la entrega de las dos ministraciones.</p> <p>Formalizar la entrega de los recursos financieros mediante un documento en donde se señalen montos y programas a los que van dirigidos, acompañado de la notificación inmediata en el SIAFFASPE.</p> <p>Establecer en el texto del Convenio la fecha de entrega de los insumos y que ésta se realice en los primer cuatrimestre del año.</p> <p>Que la entrega de los insumos se realice mediante notificación por escrito, detallando programa, cantidad y artículos enviados, con la mayor oportunidad; es deseable que se señale como fecha límite el mes de abril del año de que se trate.</p>	<p>Que el CNEGySR asuma su compromiso de entregar oportunamente los recursos financieros</p> <p>Que el CNEGySR asuma el compromiso de la entrega de los recursos mediante notificación oficial y oportuna.</p> <p>Que el CNEGySR asuma el compromiso de la entrega de los insumos mediante notificación oficial y oportuna.</p>	<p>AFASPE 2012</p> <p>AFASPE 2012.</p>

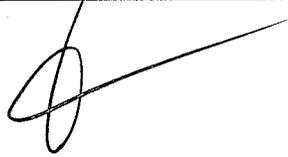
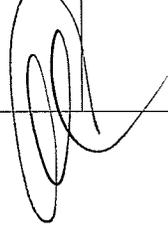



MS

**Monitoreo del Convenio AFASPE 2011 del PAE APV Guerrero
Acuerdos y compromisos**

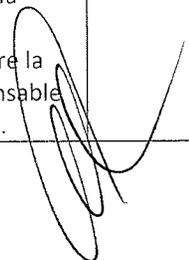
	Problemática	Recomendaciones	Acuerdo: responsable	Fecha de cumplimiento
Modificaciones al Convenio	Los convenios modificatorios se utilizan con frecuencia por parte de los SESA para realizar ajustes al presupuesto aprobado por el CNEGySR, en función de omisiones o de montos reducidos que no permitirían alcanzar las metas y acciones comprometidas en el Convenio. La implicación de realizar un convenio modificatorio es que retrasa aún más el ejercicio de los recursos financieros.	Que los costos de insumos, equipo y servicios a adquirir o contratar sean lo más apegado al costo real al momento de la compra y/o contratación, considerando un porcentaje de inflación.	Que la Subsecretaría de Finanzas integre un catálogo de precios de insumos y equipamiento que sirva de referente en el proceso de planeación del presupuesto para las adquisiciones.	Agosto de 2012.



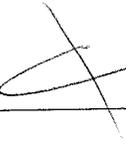



**Monitoreo del Convenio AFASPE 2011 del PAE APV Guerrero
Acuerdos y compromisos**

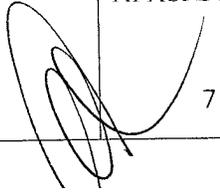
	Problemática	Recomendaciones	Acuerdo: responsable	Fecha de cumplimiento
Ejercicio de los recursos	<p>La entrega tardía de los recursos financieros e insumos puede retrasar el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de las metas. Se señala que existe un proceso administrativo-burocrático que agrega inflexibilidad para adecuar partidas presupuestales e incongruencia entre los costos programados en el presupuesto y el precio real al momento de la adquisición, por lo que se compra menos de lo que se había programado. Desfase entre el calendario de las acciones previstas en el PAT respecto del ejercicio de recursos.</p> 	<p>Que la transferencia de recursos financieros se realice con apego al calendario establecido en el Convenio AFASPE, mediante oficio de notificación emitido por el CNEGySR, señalando nombre del programa y monto transferido a la SEFINA, con copia para los SESA (al o la secretaria de salud, la Dirección de Servicios de Salud, Dirección Administrativa y responsable del PAE APV). Asimismo, que se realice la notificación inmediata a la transferencia en el SIAFFASPE (en los primeros tres días posteriores a la misma), que los SESA emitan el recibo correspondiente y proporcionen el número de cuenta a la cual se realizará el depósito del recurso financiero al PAE APV en los siguientes tres días a partir de la recepción de la notificación del CNEGySR.</p> <p>Que la SEFINA deposite el monto recibido para el Programa APV en los tres días siguientes a la entrega del recibo por parte de los SESA, para que se cumpla con lo establecido en el Convenio (10 días para la entrega de los recursos de la SEFINA a la SESAEG).</p> <p>Que la SESAEG mejore y simplifique su proceso administrativo para el ejercicio de los recursos y para la mejor coordinación entre las áreas operativas y el responsable del PAE APV, para la optimización de los recursos.</p>	<p>Cada una de las partes acepta realizar las gestiones en estos términos y plazos.</p> <p>Se asume el compromiso de cumplir con la entrega en los diez días por parte de la SEFINA Subsecretaría de Egresos (Asesor de la SEFINA José Antonio Meza Salinas)</p> <p>La Subsecretaría de Finanzas se compromete a que el ejercicio de los recursos financieros se gestione con la mayor oportunidad. Reuniones de trabajo mensuales entre la Subsecretaría de Finanzas y el responsable operativo de APV y de los programas.</p> 	AFASPE 2012.



**Monitoreo del Convenio AFASPE 2011 del PAE APV Guerrero
 Acuerdos y compromisos**

	Problemática	Recomendaciones	Acuerdo: responsable	Fecha de cumplimiento
Comprobación	<p>No se cumplió con la entrega de informes trimestrales por parte de los SESAEG. Falta rectoría por parte del CNEGySR para la revisión y aprobación de los informes finales y verificación del cumplimiento de acciones, metas y recursos comprometidos en el Convenio. No se aplican las sanciones establecidas en el Convenio en el caso de incumplimiento en la entrega de informes trimestrales.</p>	<p>Que el CNEGySR solicite la entrega puntual de los informes trimestrales, revise su apego a lo programado en el SIAFFASPE y supedite la entrega de la segunda ministración al cumplimiento, no sólo de la entrega, sino de las acciones y metas comprometidas.</p>	CNEGySR	AFASPE 2012
		<p>Que la SEFINA cumpla con su obligación de validar el resultado de las evaluaciones hechas por los SESA sobre el desarrollo del PAE APV y los informes trimestrales, como lo establece el Convenio.</p>	<p>Se asume el compromiso por parte de la SEFINA mediante de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento en el avance físico y financiero del convenio AFASPE del PAE APV. (Asesor de la SEFINA José Antonio Meza Salinas).</p>	
		<p>Que el Órgano Técnico de Fiscalización de la legislatura de la entidad cumpla con su responsabilidad de observar el correcto cumplimiento del ejercicio de recursos.</p>	<p>La Auditoría General del Estado, Órgano Fiscalizador del Congreso Local cumple oportunamente con su programa de fiscalización a los programas.</p>	
		<p>Que el CNEGySR fortalezca la supervisión a los SESA y solicite el formato de certificación de gasto que sustente la aplicación de los recursos, que debe corresponder con lo establecido en el SIAFFASPE.</p>	CNGEySR	AFASPE 2012
		<p>Que el CNEGySR cumpla con su responsabilidad de informar a la SHCP, a la Secretaría de la Función Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría estatal cuando la SESAEG no haya ejercido los recursos con apego a lo establecido en el Convenio y en el SIAFFASPE.</p>	CNGEySR	AFASPE 2012
  	<p>Que el CNEGySR solicite la documentación que ampare la relación de gastos realizados y revise que se apeguen a lo establecido en el SIAFFASPE; en caso contrario, que solicite su reintegración a la Tesorería de la Federación.</p>	CNGEySR	AFASPE 2012	





 7

**Monitoreo del Convenio AFASPE 2011 del PAE APV Guerrero
Acuerdos y compromisos**

	Problemática	Recomendaciones	Acuerdo: responsable	Fecha de cumplimiento
	<p>La SESAEG no cumple con lo establecido en el Convenio en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que no publica el Convenio AFASPE 2011 en su página web y sólo se atienden las solicitudes de información presentadas a través del INFOMEX.</p>	<p>Que la SESAEG publique el Convenio en su órgano de difusión oficial dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización y difundan en su página de <i>internet</i> los recursos que le serán transferidos mediante el Convenio, incluyendo avances y resultados físicos y financieros. Del mismo modo, que se reintegre a la Tesorería de la Federación el recurso que no se haya ejercido (incluyendo sus rendimientos).</p> <p>Que la SESAEG cumpla con lo establecido en el Convenio y que se destine un monto para su fiscalización, a favor del Órgano Técnico de Fiscalización de la legislatura del estado.</p>	<p>Que el Secretario de Salud indique a la Subsecretaría de Coordinación Sectorial el cumplimiento de esta disposición.</p> <p>Este precepto no se cumple y contraviene las disposiciones legales al respecto. Se propone que se revise jurídicamente porque contraviene las disposiciones oficiales. Sólo el Programa de Seguridad Vial lo hace.</p>	<p>A partir de agosto 2012.</p>
			<p>Los participantes de la reunión se comprometen en la continuidad del programa APV</p>	

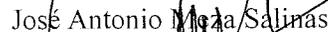
Por la Secretaría de Salud Estatal



Dr. Lázaro Mazón Alonso

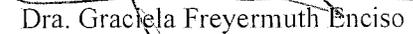
DR. CORNELIO B. BAÍTO
SUBSECRETARIO PASU. CONT. ENF.

Por la Secretaría de Finanzas del Estado

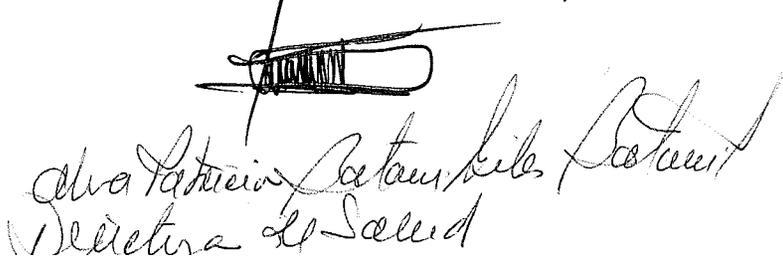


José Antonio Meza Salinas

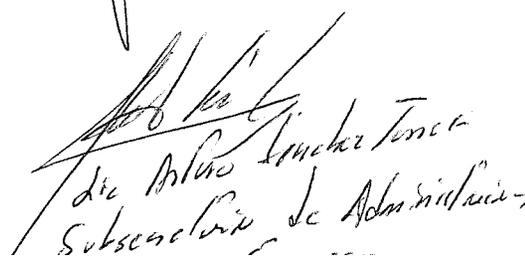
Por el Observatorio de la Mortalidad Materna



Dra. Graciela Freyermuth Enciso



Dra. Patricia Petrusillo
Secretaria de Salud



Dra. María Sánchez Torres
Subsecretaria de Administración

